



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 16 de mayo de 2018, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León para el año 2018.

BDNS (Identif.): 400245

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Las micro, pequeñas y medianas empresas, (PYMES) que desarrollen su actividad empresarial en la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.– Objeto.

Incentivar a micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), para fomentar el ascenso profesional de la mujer trabajadora en Castilla y León.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EMP/161/2017, de 2 de marzo, publicada en el B.O.C. y L. de 9 de marzo de 2017 modificada por Orden EMP/368/2018, de 23 de marzo, publicada en el B.O.C. y L. de 10 de abril de 2018.

Cuarto.– Cuantía.

El importe total de la cuantía convocada asciende a 150.000 euros. El ascenso se subvencionará con una cuantía de 2.100 euros, incrementándose hasta 2.600 euros si la trabajadora tuviera 55 años o más. Si la trabajadora desarrolla su actividad en las profesiones y ocupaciones con menos índice de empleo femenino, percibirá una ayuda de 2.650 euros.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Será de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 16 de mayo de 2018.

El Consejero de Empleo,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO